



Normativa para socios

1. Cualquier persona con un carné de biblioteca pública válido expedido por cualquier autoridad de bibliotecas del país puede reservar y sacar en préstamo artículos de las bibliotecas de la ciudad de Dublín. Algunos contenidos y servicios digitales solo están disponibles para aquellos usuarios que dispongan de un carné válido para las bibliotecas de la ciudad de Dublín. Consulte [eResources](#) para obtener más información al respecto.
2. Cualquier persona que viva o trabaje/estudie en la ciudad o en el condado de Dublín, o cualquier persona con un carné de biblioteca pública válido expedido por una autoridad de bibliotecas del país, puede solicitar un carné de las Bibliotecas de la Ciudad de Dublín. Aunque todas las personas con un carné de biblioteca público válido expedido por una autoridad de bibliotecas del país pueden reservar y sacar en préstamo artículos de las Bibliotecas de la Ciudad de Dublín, es necesario disponer de un carné de biblioteca válido de la Ciudad de Dublín para acceder a determinados contenidos y servicios digitales, por ejemplo, el Oxford Dictionary of Family names, el OED, etc. Consulte [eResources](#) para obtener más información al respecto.
3. Si desea hacerse socio, deberá
 - a) Cumplimentar un [formulario de solicitud en línea](#) o en una de nuestras bibliotecas.
 - b) Aportar los documentos necesarios para respaldar su solicitud de socio. Deberá acudir a una de nuestras bibliotecas y presentar un documento de identificación con fotografía (para acreditar su identidad) y un documento acreditativo de residencia (para acreditar dónde vive).

Se aceptan los siguientes documentos de identificación con fotografía: pasaporte, carné de conducir, tarjeta de estudiante, la *young person's Garda age card ID* y la tarjeta de identificación para empleados emitida por su empresa.

- Se aceptan los siguientes documentos acreditativos de residencia (siempre que se hayan emitido en los últimos 6 meses): facturas de gas, electricidad, teléfono, teléfono móvil; extractos bancarios.

Si no puede proporcionar uno o ambos documentos por cualquier motivo, le rogamos que se ponga en contacto con su [biblioteca local](#) para que le ayuden a encontrar una solución.
4. Cualquier persona menor de 18 años que desee hacerse socio necesitará contar con la autorización de uno de sus padres o de su tutor, que deberá firmar el formulario correspondiente en cualquiera de nuestras bibliotecas. Los

padres/tutores son responsables de las selecciones de sus hijos y del uso que hagan de los materiales y servicios de la biblioteca, incluida la forma en que utilicen la biblioteca y accedan a Internet.

5. Categorías de socios:
 - a) Adultos: acceso a todas las colecciones de la biblioteca y a internet.
 - b) Niños menores de 12 años: acceso a la biblioteca infantil, a los DVD de clasificación PG y al servicio de Internet para niños, siempre que vayan acompañados de sus padres o tutores.
 - c) Adolescentes de 12 a 14 años: acceso a la biblioteca para adultos, a los DVD de clasificación 12 y al servicio de Internet para niños con la autorización de los padres.
 - d) Adolescentes de 15 a 17 años: acceso a la biblioteca de adultos, a los DVD de clasificación 15 y al servicio de Internet con la autorización de los padres.
6. Todas las personas que utilicen el sistema de bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Dublín deberán aceptar los términos y condiciones (indicados a continuación) que el Ayuntamiento de Dublín establezca según corresponda.
7. Las personas que deseen acudir a la sala de lectura de las Dublin & Irish Collections and City Archives en City Library & Archive de la ciudad de Dublín, en Pearse Street, deberán aceptar algunos términos y condiciones adicionales en la sala de lectura personalmente.

Términos y condiciones

Estos términos y condiciones pueden ser modificados sin previo aviso en cualquier momento. Los socios* de las Bibliotecas del Ayuntamiento de Dublín deberán atenerse a los siguientes términos y condiciones:

1. Los socios se comprometen a cuidar el material de la biblioteca que tomen prestado; asimismo, a excepción del material infantil, aceptan reembolsar al Ayuntamiento de Dublín los gastos derivados de cualquier pérdida o daño que se produzca en dicho material.
2. Los socios se comprometen a abonar sin demora cualquier gasto derivado del uso de las instalaciones, los materiales y los servicios de la biblioteca.
3. Los padres y los tutores legales son responsables de las selecciones de sus hijos y del uso que hagan de los materiales y de los servicios de la biblioteca, incluido el acceso a Internet y el modo en que se comporten en la biblioteca.
4. Los socios están obligados a avisar al personal de la biblioteca, tan pronto como sea posible, si se producen cambios en sus datos de socio o si extravían su carné.
5. Cuando los socios acudan a la biblioteca, deberán llevar consigo su carné, puesto que lo necesitarán para sacar artículos en préstamo o utilizar los ordenadores. En caso de no llevar el carné, tendrán que presentar un

documento de identificación con fotografía para poder sacar un artículo o utilizar los equipos informáticos.

6. Los socios pueden recibir un PIN y/o una contraseña para acceder a los servicios en línea. En ese caso, no podrán compartir el PIN/contraseña con ninguna otra persona, ni escribirlo en el carné de la biblioteca, ni en ningún otro lugar que comprometa la seguridad del PIN/contraseña.
7. Los socios deberán respetar el Código de Conducta del Ayuntamiento de Dublín en todo momento mientras utilicen las instalaciones de la biblioteca; además, tendrán que atender las indicaciones legítimas del personal de la biblioteca.
8. Los socios deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Asociados del año 2000.
9. Los socios que utilicen la sala de lectura de la Library & Archive de la ciudad de Dublín con fines de investigación deberán cumplir los términos y condiciones adicionales que correspondan.

* Estos términos y condiciones también aplican a las personas que utilicen las bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Dublín en calidad de miembros de una autoridad de bibliotecas adherida a la red nacional de gestión compartida de bibliotecas.